

Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2026-064747 / MEPER-GUTIC

Pereira, 2 de Agosto de 2026

Señor coronel
 OSCAR LEONEL OCHOA SANCHEZ
 Comandante Policía Metropolitana de Pereira
 Avenida Las Américas 46-35
 Pereira, Risaralda

ASUNTO: primer informe de supervisión del contrato Nro. 82-2-10026-26 MEPER mes reportado julio

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	02/07/2026	Hasta	02/08/2026
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-057341-MEPER del 02/07/2026, el señor coronel, OSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Pereira, nombró como nuevo supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor Capitán YESID FRANCISCO YELA ÁNGULO jefe grupo tecnologías de la información y las comunicaciones MEPER.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

Nro. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II y módulo de contratación
MCT: 0

Mediante la presente comunicación se da cumplimiento al primer informe de supervisión del contrato en mención, y con posterioridad a la entrega se realizará la publicación en el SECOP II.

Información del contrato u orden de compra

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Contrato No. / Orden de compra No.	82-2-10026-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE SERVIDOR CON FUNCIONES DE DIRECTORIO ACTIVO Y DHCP PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA
Contratista	SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION S.A.S.
Representante legal	CÉSAR AUGUSTO CAMARGO RODRÍGUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS moneda legal corriente (\$ 91.715.000,00) exento de IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	NOVENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS moneda legal corriente (\$ 91.715.000,00) exento de IVA
Plazo de ejecución inicial	02/07/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	iniciando desde el 02/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	Terminación el 15/10/2026.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se realizó la reunión de inicio mediante videoconferencia donde se deja el acta AE-2026-023093-MEPEP del contrato cuyo objeto corresponde a la **“Adquisición de servidor con funciones de Directorio Activo y DHCP para la Policía Metropolitana de Pereira”**, en la cual se socializaron las condiciones técnicas, administrativas, financieras y de supervisión establecidas para la ejecución contractual.
- Se efectuó la revisión de las especificaciones técnicas mínimas requeridas para el servidor, incluyendo características de hardware, almacenamiento, conectividad, licenciamiento, instalación, configuración, puesta en funcionamiento y garantía, con el fin de establecer los parámetros que serán objeto de verificación durante la ejecución contractual.
- Durante el periodo informado, se realizó seguimiento al cronograma de ejecución contractual, verificando que el contrato se encuentra en etapa de ejecución y dentro de los plazos establecidos, sin presentarse novedades o situaciones anormales que afecten su desarrollo.

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Se verificó la documentación contractual presentada por el contratista, evidenciando el cumplimiento de los requisitos previos para el inicio de la ejecución, incluyendo la suscripción de la Declaración de Confidencialidad y Compromiso con la Seguridad de la Información (formato 1DT-FR-0016), en cumplimiento de las políticas institucionales de seguridad de la información.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ANEXO NRO. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	ESPECIFICACIONES POR SERVIDOR:	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa
	Marca: HPE Modelo: HPE ProLiant DL360 Gen12 Cantidad: 1 servidor Tipo: Rack		
2	PROCESADOR	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa
	Cantidad: 1 o mas Arquitectura: Familia Intel (R) Xeon o superior Core: 4 o más – Core Velocidad: 1.8 GHz o superior Memoria Caché: 11 MB L3 o superior		
3	MEMORIA RAM	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa
	Cantidad: 32 GB o superior Tipo: DDR5 a 5600 Mhz o superior		
4	ALMACENAMIENTO	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa
	Capacidad: 3 Terabytes configurados en RAID5 o superior. Conformado por unidades (SSD SATA) Controladora: Debe incluir la máxima configuración de memoria caché soportada para los modelos ofertados.		
5	CONECTIVIDAD	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa
	LAN: Mínimo 2 Tarjetas dual-port LAN a 10 GbE o superior Configuradas en alta disponibilidad LAN: Un puerto 1GbE para la gestión del equipo Puertos USB: El servidor debe incluir mínimo un puerto USB.		
6	LICENCIAMIENTO	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa
	El sistema operativo (Microsoft Windows Server Estándar) en la última versión estable y liberada al mercado y/u otro software de gestión) y el producto de servidor de DHCP deberá ser entregado licenciado a nombre de la Policía Nacional por parte del oferente, igualmente instalado y configurado en su totalidad sobre el servidor.		
7	ESPECIFICACIONES GENERALES		
7.1	El proveedor incluirá sin costos para la Policía Nacional todos los servicios necesarios para la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de todo el hardware y software objeto del presente proceso.	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa
7.2	Los servicios de instalación, configuración y capacitación deben ser suministrados directamente por el fabricante.	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa

Página 4 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

7.3	El contratista instalará, configurará, hará las pruebas y entregará en completa operación con todos los elementos necesarios como cables de potencia, interfaces de conexión como patch-cord termoformados de fábrica, software de configuración (drivers) y utilitarios del sistema para cada uno de los componentes de la solución que garanticen su pleno funcionamiento.	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa
7.4	Los equipos deberán ser entregados completamente operativos y funcionando con instalación del sistema operativo y respectivas conexiones.	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa
7.5	La fecha de liberación al mercado del equipo ofertado, no deberá superar los 12 meses.	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El contratista acreditó experiencia en proyectos similares al objeto de la presente aceptación de oferta, correspondiente a la "ADQUISICIÓN DE SERVIDOR CON FUNCIONES DE DIRECTORIO ACTIVO Y DHCP PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA", mediante la presentación de documentos que acreditan la ejecución de contratos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya sumatoria corresponde a un valor igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial asignado al proceso, celebrados con entidades públicas o privadas. Para tal efecto, presentó mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones contractuales. En caso de participación bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato considerado correspondió al valor total facturado multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, para lo cual se anexó copia del documento consorcial o de unión temporal, en el cual se verificó el respectivo porcentaje de participación.	SI	cumplió en la etapa precontractual
2	CAPACIDAD OPERATIVA El contratista certificó que la firma que representa cuenta con la capacidad administrativa, operativa y logística necesaria para cumplir con las condiciones señaladas en el presente proceso. Así mismo, el contratista designó un funcionario con disponibilidad de comunicación permanente (celular, WhatsApp y correo electrónico), quien estará en contacto continuo con el supervisor del contrato, garantizando el normal funcionamiento y brindando respuesta oportuna e inmediata a los requerimientos que se presenten durante la ejecución contractual, por el término de duración del contrato.	SI	cumplió en la etapa precontractual
3	CERTIFICACIONES		
3.1	El contratista adjuntó certificado del fabricante o distribuidor autorizado que lo avale para este proceso. Nota 1: En el caso de allegar certificado por parte del distribuidor autorizado, se debe allegar también el certificado donde indique que éste es distribuidor autorizado del fabricante.	SI	cumplió en la etapa precontractual
3.2	En atención a la GUÍA DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL AÑO 2022 y las directrices de La Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) en Colombia definen los lineamientos de propiedad intelectual mediante la protección de derechos de autor (obras literarias/artísticas) y derechos de propiedad industrial (marcas, patentes, diseños). El contratista presentó certificación por parte de la empresa o distribuidor autorizado, en donde se indique que cuentan con los elementos del objeto de la presente aceptación de oferta que garanticen que los elementos tecnológicos que se adquieren son auténticos y han respetado la propiedad intelectual de la persona natural o jurídica que la elaboró.	SI	cumplió en la etapa precontractual

Página 5 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
3.3	CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA ELEMENTOS: El contratista certificó por escrito que ofrece garantía de lo siguiente: • Todo el hardware y software que hace parte del presente proceso deben tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años ofrecida por el fabricante, contados a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. • El tiempo de garantía inicia a partir de la fecha del acta de recibo a satisfacción de los elementos por parte del supervisor del contrato, con los equipos instalados y funcionando. • La solución debe incluir extensión de garantía calidad del servicio y correcto funcionamiento mínimo por 3 años, la garantía de calidad de los bienes incluye partes y accesorios. • Durante el periodo de garantía, el proveedor deberá suministrar todos los repuestos de iguales o superiores características a los originales, sin costo alguno para la Policía Nacional. Para el caso del software, el proveedor deberá instalar las actualizaciones de firmware o versiones que sean lanzadas en el mercado durante la vigencia de la garantía sin costo para la Policía Nacional, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del equipo. • El software que hace parte del presente proceso debe tener un tiempo de garantía mínimo de tres (3) años.	SI	cumplió en la etapa precontractual
3.4	APLICACIÓN DE GARANTÍA, TIEMPOS DE RESPUESTA Y DE INDISPONIBILIDAD PERMITIDA: Generación del incidente: Una vez presentada la falla con el elemento, el supervisor del contrato genera a través de correo electrónico el incidente enviando a un correo indicado previamente por el contratista el inconveniente presentado. Tiempo respuesta para Diagnostico: El contratista tiene máximo 24 horas para realizar presencia en sitio de la novedad con personal idóneo, a fin de validar e identificar el fallo, contados a partir del envío del correo electrónico. Tiempo respuesta para garantizar disponibilidad: El contratista tiene 120 horas adicionales al diagnóstico para realizar el cambio del elemento y subsanar las fallas. Anexar certificación: debe relacionar el correo electrónico o mesa de ayuda para tal fin, certificar que está en la capacidad de cumplir con este ítem.	SI	cumplió en la etapa precontractual
4	El contratista deberá aplicar los Sistema de Gestión ambiental (ISO 14001) y Sistema de Gestión en seguridad y salud ocupacional (OHSAS 18001) en la ejecución del proyecto.	SI	cumplió en la etapa precontractual
5	No se aceptarán elementos fabricados por terceros, remarcados es decir equipos OEM (marca blanca), solamente se aceptarán equipos ODM (marcas propias).	SI	cumplió en la etapa precontractual
6	La especificación técnica, son las mínimas requeridas, por lo tanto, los oferentes podrán ofrecer o reemplazar por mejores características de las solicitadas y mantener dichos ofrecimientos durante las entregas.	SI	cumplió en la etapa precontractual
7	El equipo tecnológico será entregado probado en sus funciones, con sus respectivas cajas y manuales técnicos o manuales de operación, para que garantice su pleno funcionamiento.	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa
8	COSTOS ADICIONALES: El contratista se compromete a asumir, en su calidad de contratista, los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen con ocasión del cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación.	SI	No se han generado cargos adicionales
9	MARCAS RECONOCIDAS: El contratista se compromete a que el bien a suministrar será de marca reconocida en el mercado y estará debidamente empacados en su contenedor o empaque original.	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa

Página 6 de 11		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

10	SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS: El contratista se compromete a mantener la sostenibilidad de los precios presentados en su oferta durante la ejecución del contrato y sus posibles adiciones.	SI	la empresa no a facturado costos adicionales
11	CATALOGACIÓN El contratista certificó por escrito para la cual deberá diligenciar el FORMULARIO dispuesto para tal fin en la invitación pública, donde se indica que EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida, en caso de que dichos artículos sean obtenidos de subcontratistas o proveedores, el contratista será el responsable de obtener la información necesaria para la identificación de los artículos a catalogar procedentes de estas fuentes. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	cumplió en la etapa precontractual
12	CUMPLIMIENTO DE FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista diligenció el anexo FICHAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, en el cual se especifican los parámetros mínimos requeridos para los bienes y elementos a adquirir.	SI	Esto se entregó en la etapa precontractual
13	LUGAR DE ENTREGA: La entrega del elemento se destinará al Almacén del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Policía Metropolitana de Pereira, ubicado en la Avenida Las Américas # 46-35, sin costo adicional.	No Aplica	se está a la espera de la entrega de los elementos por la empresa

COMPONENTE AMBIENTAL

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El contratista deberá cumplir con la Resolución 0372/2009 "por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de Gestión de Devolución de productos Posconsumo de Baterías Usadas Plomo Acido y se adoptan otras disposiciones".	SI	Esto se entregó en la etapa precontractual
2	El contratista se comprometió a contribuir con la protección del medio ambiente. (Anexó FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Firmado).	SI	Esto se entregó en la etapa precontractual
3	El contratista cumplió con lo señalado en el Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Trabajo" define las directrices de obligación cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) que deben ser aplicadas por todos los empleados públicos y privados.	SI	Esto se entregó en la etapa precontractual
4	REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTAL RUÍA: El contratista no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUÍA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	SI	Esto se entregó en la etapa precontractual
5	El oferente debe conocer la Legislación Colombiana sobre protección a la salud humana, a los recursos naturales y al medio ambiente y se obliga a cumplirla, en especial los principios constitucionales, la Ley 1252 del 27/11/2008, Decreto 4741 del 30/12/2005, Resolución 372 del 26/02/2009, Resolución 1446 del 02/09/2005, Resolución 1488 del 02/09/2005, y otras que establezca el Ministerio del Medio Ambiente y las del Ministerio de Salud y demás normas concordantes y complementarias. Cualquier infracción a las normas sobre salud, protección ambiental y manejo de bienes, durante la ejecución de las labores, será corregida de inmediato por el Contratista a su costa y riesgo. Si la infracción no fuera corregida, la Policía Metropolitana de Pereira se reserva el derecho de suspender total o parcialmente las labores hasta que ello ocurra, corriendo el Contratista con todos los costos y riesgos que se deriven de la suspensión, y en caso de reincidencia podrá dar por terminado el contrato, sin lugar a ninguna indemnización.	SI	Esto se entregó en la etapa precontractual

Página 7 de 11 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL	
	- El Contratista será el único responsable por el cumplimiento de las normas de salud ocupacional, Seguridad de todo el personal que trabaje para él o para sus subcontratistas, y protección de bienes. - El Contratista se compromete que el personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar, de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. - Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y/o al final del contrato, serán asumidas bajo su responsabilidad. - Suministrar preferiblemente de elementos ecológicos o biodegradables y demás que no impacten negativamente la capa de ozono, papel reciclado o blanqueado sin cloro y todos los elementos en lo posible fabricados en material reutilizado y/o reciclado que por su composición, su contenido, la posibilidad de reciclaje, permitan la favorabilidad y confiabilidad con el medio ambiente, bajo parámetros establecidos como ambientalmente aceptables, esto en cumplimiento del Decreto 1369 de 2014, "Por el cual se reglamenta el uso de la publicidad alusiva a cualidades, características o atributos ambientales de los productos", artículo 4: "Las afirmaciones ambientales deben indicar si la cualidad, característica o atributo publicitado se predica del producto, de su embalaje o de una porción o componente de ellos, y además especificar el beneficio ambiental que representa". - El Contratista deberá aplicar buenas prácticas ambientales de acuerdo con los servicios y/ bienes suministrados. Además de lo anterior el contratista debe allegar diligenciado el FORMULARIO COMPROMISO SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y POLÍTICA DE SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST).		
6	CURSO EN SG-SST: Allegar certificado de realización y aprobación del curso en SG-SST, con un mínimo de 50 horas (artículo 2.2.4.6.35 del decreto 1072 de 2015), del Técnico, tecnólogo, profesional o especialista responsable de la ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) (En caso de que el certificado de 50 horas sea de una persona diferente a la que presenta la oferta, deberá allegar los soportes de la relación laboral con la empresa (oferente). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST y de ser necesario Copia del contrato o certificación de la relación laboral que tiene con la empresa). Así mismo deberá adjuntar certificado de 20 horas, actualización en SGSST, cuando el certificado de realización y aprobación del curso de 50 horas en SG-SST, sea superior a 3 años. Esto conforme a lo establecido en el artículo 16 de Resolución 4927 de 2016, y concordante con la Circular 063 de 2020 que define los requisitos para hacer la actualización de la capacitación virtual del SGSST (Curso 20 horas SGSST). (Anexar certificado curso 50 horas en SG-SST, y de ser necesario Curso 20 horas SGSST y Copia del contrato o vínculo laboral que tiene con la empresa.	SI	Esto se entregó en la etapa precontractual
7	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN		
7.1	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD: Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista se comprometió a la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración,	SI	cumplió con el formato de confidencialidad el cual se entrega en contrato

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

	ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el contratista seleccionado se obligó a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
7.2	DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO CON LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTRATISTAS O TERCEROS: El contratista allegó firmado el formato 1DT-FR-0016 (declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información contratistas o terceros) lo anterior dando cumplimiento a la política de seguridad de información de la Policía Nacional, una vez suscrita la aceptación de oferta.	SI	cumplió con el formato de confidencialidad el cual se entrega en contrato

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el presente mes no se tuvieron novedades o situaciones anormales.

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, faltan (74) días para finalizar el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

(...)

La POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE PEREIRA realizará el pago mediante un solo pago, una vez sea entregado al almacén de telemática el bien, de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas. El valor correspondiente será consignado en la cuenta suministrada y certificada por el contratista ante la entidad, previa presentación de la factura a través del aliado tecnológico SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y entrega al supervisor designado de los soportes requeridos, incluyendo la constancia del pago de aportes parafiscales correspondiente al mes inmediatamente anterior y el recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato. Lo anterior, una vez la Dirección del Tesoro Nacional situé los recursos correspondientes al PAC.

el pago que se efectúe en ejecución del contrato se realizará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación de la factura y a la asignación del turno respectivo para pago, conforme a lo establecido en la Ley 2024 del 23 de julio de 2020 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN NORMAS DE PAGO EN PLAZOS JUSTOS EN EL AMBITO MERCANTIL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PAGO Y FACTURACION”. La factura debe estar acompañada de la constancia de recibido a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato, suscrita por el supervisor, así como de la certificación de pago de aportes parafiscales, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y de los demás documentos exigidos en las condiciones contractuales. Cuando los bienes sean de origen extranjero, deberá aportarse igualmente la respectiva declaración de importación.

Documentos requeridos para el pago:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales vigentes, junto con la documentación soporte necesaria para el respectivo trámite de pago.
- Certificación en la que conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los correspondientes al Sena, ICBF y Cajas de

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Compensación Familiar, cuando aplique, expedida por el representante legal y/o revisor fiscal, de conformidad con la normatividad vigente.

- c) La factura comercial y/o documento equivalente deberá publicarse en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- d) Acta de recepción de bienes emitida por parte del almacenista de telemática de la Policía Metropolitana de Pereira, donde se de fe que los elementos fueron recibidos en su totalidad de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el presente proceso, acompañado de material fotográfico.
- e) Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previo a la revisión por parte de la Oficina de Contratos.

El contratista deberá entregar los documentos requeridos en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Pereira. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 ("Derecho a Turno"), se asignará el respectivo turno de pago y los documentos serán tramitados ante la oficina Central de Cuentas. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC), siempre que los recursos hayan sido situados por el Tesoro Nacional.

A partir del 1 de enero de 2024, la administración del SIIF Nación implementó la recepción de documentos electrónicos a través del Sistema Facturador SIIF Nación. En consecuencia, se aplicarán las disposiciones de la Directiva Presidencial 09 de 2020 y la Circular Externa 016 de SIIF Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que establecen los requisitos para la emisión y envío de facturas electrónicas.

Requisitos de facturación:

El contratista deberá presentar los documentos en medio físico dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, incluyendo:

- Certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y última planilla cancelada, conforme al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Recibido a satisfacción del servicio prestado, firmado por el supervisor del contrato.
- Acta de recepción de bienes, cuando aplique.

La factura electrónica deberá cumplir con los lineamientos establecidos en la Circular Externa 016 de SIIF Nación, incluyendo:

1. Registrar en la sección "Datos del Adquiriente", el correo electrónico oficial: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
2. Diligenciar en la sección "Notas" de la factura el código de la entidad, los datos del contrato y el correo del supervisor, conforme al siguiente formato:

#\$16-01-01-M8;Contrato;supervisor@correo.policia.gov.co#\$

El contratista deberá coordinar con el supervisor del contrato la correcta presentación de la documentación requerida.

Causales de no pago:

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Pereira no efectuará pagos cuando las cuentas presenten:

- Inconsistencias en la facturación o diferencias frente a los precios pactados en el contrato.
- Errores en los documentos soporte o incumplimiento de los requisitos exigidos para el pago.
- Falta de subsanación de observaciones dentro del plazo establecido.

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El Recibido a Satisfacción (RAS), aunque esté suscrito por el supervisor, no constituye aprobación definitiva del bien y/o servicio, ni exime al contratista de su responsabilidad respecto a la calidad, cantidad y cumplimiento contractual.

Si el acta de entrega o el RAS presenta inconsistencias o carecen de documentos exigidos, los términos de pago comenzarán a contarse únicamente a partir de la fecha en que se encuentren debidamente corregidos y con los soportes completos. Las demoras derivadas de estas situaciones serán responsabilidad exclusiva del contratista, sin que haya lugar al reconocimiento de intereses o compensación alguna.

Otros requisitos:

El contratista deberá presentar, junto con su oferta, la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros, expedida por la entidad bancaria correspondiente.

Adicionalmente, la oferta económica servirá como referencia para la facturación de los ítems de mantenimiento y repuestos adquiridos.

Nota: el derecho de turno corresponde al orden que la Administración tendrá en cuenta para efectuar el pago, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007.

(...)

(...)

(...)

El pago se realizará a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: SUMINISTRO INGENIERIA MANTENIMIENTO Y CO

NIT: 901094964

BANCO: BANCOLOMBIA

TIPO CUENTA: CUENTA CORRIENTE

NUMERO DE CUENTA: 88281565178

(...)

5.1 Ejecución Financiera y Pagos:

5.2 Es de anotar que este informe de supervisión verifica la ejecución presupuestal de la Policía Metropolitana de Pereira.

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 91.715.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 0	00%
Valor total facturado	\$ 0	00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	00%
Valor pagado	\$ 0	00%
Valor pendiente de entrega	\$ 91.715.000,00	100%

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

Entrada de Bienes (*verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica*)
N/A

6 RECOMENDACIONES

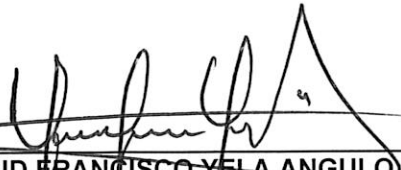
Realizar seguimiento a la ejecución contractual, de acuerdo al cumplimiento contractual realizar las acciones respectivas, igualmente validar el consumo mensual del servicio.

7 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,


 Firma
 Capitán **YESID FRANCISCO YELA ANGULO**
 Cargo jefe grupo TICs MEPER
 Supervisor Contrato No. **82-2-10026-26 MEPER**
 Correo electrónico: meper.gutic@policia.gov.co
 No. Celular: 320 302 8303